



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
LAS MUJERES

Evaluación de Diseño

Del Programa presupuestario E020 “Centro de Atención Lunas” para el Ejercicio Fiscal 2021

Diciembre 2022

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

Resumen ejecutivo

La presente evaluación en materia de diseño del Programa presupuestario E020 “Centro de atención LUNAS” (Pp E020) tiene por objeto implementar acciones para disminuir la prevalencia de la violencia por razones de género en contra de las mujeres y niñas en la Ciudad de México.

Problema o necesidad pública

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, cuenta con un documento diagnóstico del Pp E020 en el cual se identifica a la “Prevalencia de la violencia por razones de género en contra de las mujeres y niñas de la Ciudad de México” como el problema público que atiende. En la evaluación se destaca que analíticamente, existe confusión entre aquellas situaciones que son causas y los que son efectos en el Árbol de problemas. Un ajuste en este análisis será suficiente para contar con un buen Árbol del Problema. De igual forma, la información estadística que contiene no se muestran los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.

Planeación y orientación hacia resultados

El Pp E020 se vincula al Eje 1 “Igualdad de Derechos” del PGCDMX 2019-2024 y de manera específica al Subeje 5.1 “Derechos de las Mujeres” que plantea “Fortalecer políticas públicas que promuevan la igualdad de género a partir de programas que fortalezcan la autonomía económica, física y política de las mujeres y la erradicación de la violencia de género”.

Cobertura y focalización

El Pp E020 presenta una definición de la población potencial que puede precisarse, en el sentido que excluye a las mujeres que no han experimentado al menos un acto de violencia, siendo que cualquier mujer o niña es potencialmente una víctima. De igual forma, la población objetivo incluye elementos que pueden confundirla con la población atendida, la cual, no se encuentra definida.

Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario

Con respecto a la MIR del Pp E020 se presenta un esquema con un resumen narrativo de los niveles Fin y Propósito, y dos de los niveles Componentes y Actividades respectivamente, dando un total de 6 objetivos. En términos generales los resúmenes narrativos cumplen con las reglas de sintaxis a excepción de los Componentes.

Al momento de revisar la lógica vertical de la MIR, se encuentra que el análisis causal que se realizó en las etapas de Árbol del Problema y Árbol de Objetivos se pierde al momento de construir la MIR. El principal cambio observado se presenta en la población objetivo, en la cual se excluye tanto a las niñas como a las mujeres que no han sufrido violencia. Adicionalmente, los Componentes no son los suficientes ni necesarios para el logro del Propósito por lo que la lógica vertical no es clara ni se valida en su totalidad.

Con respecto a la lógica horizontal de la MIR, se puede observar que los indicadores no cumplen con los criterios establecidos porque sus medios de verificación no son adecuados, lo cual impacta negativamente en el resto de la evaluación, ya que de los criterios CREMAA, no cumple con el de “Monitoreable”. En este mismo análisis, se encontró que el resumen narrativo de cada nivel tiene importantes deficiencias, por lo que los indicadores inevitablemente se ven afectados en características como su claridad y relevancia.



Complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros Programas presupuestarios

El Pp E020 tiene complementariedad con el Pp E108 “Ciudad segura y amigable para mujeres y niñas”, en el sentido que, la implementación de acciones informativas y de prevención dirigidas a la población en general, favorece la igualdad sustantiva y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, asimismo, el Pp E020, atiende los efectos de la violencia de género por lo cual, el actuar conjunto de los Pp posibilitan el incremento de los efectos deseados.

Transparencia y rendición de cuentas

En la página de la Secretaría de la Mujeres de la Ciudad de México se exhibe información relacionada con el Pp E020, tales como documentos normativos y operativos. De igual forma, no se identifica información sobre indicadores que permitan rendir cuentas sobre objetivos y resultados del Pp E020. Se cuenta con un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, pero no cuenta con mecanismos de participación ciudadana documentados.



Índice de contenido

Siglas y acrónimos.....	4
Introducción.....	5
Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E020 “Centro de atención LUNAS”	6
Objetivo de la evaluación	7
Metodología.....	8
Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario	12
Capítulo 2. Problema o necesidad público.....	16
Capítulo 3. Planeación y orientación hacia resultados.....	22
Capítulo 4. Cobertura y focalización	26
Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario	31
Capítulo 6. Complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros Programas presupuestarios.....	48
Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas	50
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones ...	53
Resultados y recomendaciones	59
Conclusiones	64
Anexos.....	66
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones	70
Bibliografía.....	75



Siglas y acrónimos

CDMX	Ciudad de México.
CREMAA	Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal.
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
LUNAS	Unidades territoriales de atención y prevención de la violencia de género.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados.
MML	Metodología de Marco Lógico.
PGCDMX 2019-2024	Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.
Pp	Programa presupuestario.
PbR	Presupuesto basado en Resultados.
RF	Recursos Federales.
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño.
TdR	Términos de Referencia.
URG	Unidades Responsables del Gasto.



Introducción

Uno de los principales objetivos del Gobierno de la Ciudad de México es mejorar cada año las políticas públicas existentes, para que estas impacten positivamente en la calidad de vida de la población.

Desde el inicio de la presente administración, el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado diversas estrategias, planes y programas encaminados no solo al cumplimiento de la normativa aplicable y la entrega de bienes y servicios; sino a generar un cambio sostenible y permanente. Desde este enfoque más allá de ser beneficiarios, las personas son derechohabientes de los distintos Productos, y de esta forma puede existir un mayor acercamiento a los grupos más vulnerables y que más lo necesiten.

Como parte de las diferentes estrategias para lograr sus objetivos, el Gobierno de la Ciudad de México reconoce la necesidad de identificar las áreas de oportunidad de sus políticas y programas públicos, escenario en el cual cobra relevancia la evaluación de desempeño. Concretamente, en la presente administración se realizan evaluaciones al diseño de los programas presupuestales esto a partir del análisis de los documentos de diagnóstico, diseño de la MIR e indicadores que lo conforman para saber si están cumpliendo su objetivo específico, así como los del PGCDMX 2019-2024.

El Programa presupuestario E020 “Centro de Atención LUNAS” tiene por objeto la “Disminución de la prevalencia de la violencia por razones de género en contra de las mujeres y niñas en la Ciudad de México”. En este sentido, el Pp E020 “Centro de Atención LUNAS”, implementa acciones orientadas a prevenir, atender y proteger a las mujeres y niñas de cualquier situación de violencia que pudiera afectar su vida, salud e integridad.

En los Centros de atención LUNAS, las mujeres que viven cualquier tipo de violencia encontrarán asesoría y acompañamiento psicológico y jurídico para salir del círculo de la violencia. Además, por medio de estos centros se brinda información sobre derechos sexuales y reproductivos, interrupción legal del embarazo y desarrollo económico.

Por lo anterior, este documento presenta los resultados sobre el diseño, operación y resultados del Pp, a través del estudio de la justificación de su creación, la vinculación de sus objetivos con los del PGCDMX 2019-2024, la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, su contribución en la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado, la determinación de su población potencial y objetivo, el análisis de su MIR, la posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp, la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto de su diseño, y la identificación de aspectos de mejora que permitan realizar ajustes para fortalecer su operación y el alcance efectivo de sus resultados.



Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E020 “Centro de atención LUNAS”



Objetivo de la evaluación

Objetivo General:

Evaluar el diseño del Pp E020 “Centro de atención LUNAS”, a través del análisis de los documentos de Diagnóstico, Diseño de la MIR e Indicadores que lo conforman, con la finalidad de validar si el esquema actual contribuye efectivamente en la solución del problema o necesidad de la población para el cual fue creado y al logro de los objetivos a largo plazo establecidos en la Ciudad de México.

Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp;
- Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PGCDMX 2019- 2024;
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad aplicable;
- Examinar la contribución del Pp a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado;
- Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso;
- Analizar y validar la Matriz de Indicadores para Resultados;
- Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp;
- Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp;
- Identificar aspectos a mejorar del Pp a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

Metodología

La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los “Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios 2021”¹ del Gobierno de la Ciudad de México.

Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del Pp, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por la URG y otras fuentes oficiales.

La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.

Los criterios generales para la evaluación señalados en los Términos de Referencia establecen siete capítulos a desarrollar con base en los hallazgos de las técnicas de investigación cualitativas aplicadas previamente y temática específica. En su conjunto, los capítulos se encuentran integrados por 24 preguntas, de éstas, 21 se responden en forma dicotómica (Sí o No) y cuya respuesta se jerarquiza mediante una escala de cuatro niveles de elementos con los que se cuenta. El resto de los tópicos son de carácter argumentativo. En ambos casos, las respuestas se sustentaron en la información proporcionada por las personas responsables del Pp y con base en información pública. A continuación, se desagrega el contenido de la evaluación por capítulo y temática:

Cuadro 1. Capítulos que integran el informe final de la evaluación del Pp

N°	Apartado	Preguntas	Total
1	Capítulo 1 Identificación de las características del Programa presupuestario.	-	-
2	Capítulo 2 Problema o necesidad pública.	1 a la 4	4
3	Capítulo 3 Planeación y orientación hacia resultados.	5 a la 7	3
4	Capítulo 4 Cobertura y focalización.	8 a la 10	3
5	Capítulo 5 Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario.	11 a la 21	11
6	Capítulo 6. Complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros Programas presupuestarios.	22	1
7	Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas.	23 y 24	2
Total		24	24

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas, 2022.

¹ Los Términos de Referencia de las evaluaciones de diseño de Pp se encuentran disponibles en: http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Terminos_referencia

Para el análisis y valoración de la información que proporcionaron los responsables de la ejecución del Pp y la información encontrada en medios oficiales, se aplicó un método de análisis cualitativo, basado en el siguiente procedimiento:

- **Identificación de las características del Programa presupuestario**

En este capítulo, con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por las URG, se realizó una breve descripción de las características más relevantes del Pp en el que se incluyen, los siguientes elementos:

- a) Se describió el contexto que dio origen al Pp, así como la mención si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior;
- b) Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación);
- c) Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad;
- d) Problema o necesidad que pretende atender;
- e) Alineación a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- f) Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- g) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por género, grupos de edad, población indígena);
- h) Cobertura y mecanismos de focalización;
- i) Presupuesto aprobado 2021;
- j) Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades; y
- k) Normatividad aplicable.

- **Problema o necesidad pública**

En este capítulo se analizó, a partir de la verificación del problema o necesidad central, la pertinencia del Pp en cuanto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población de la Ciudad de México; para tal análisis se emplearon los documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes.

- **Planeación y orientación hacia resultados**

En este apartado se verificó si los objetivos establecidos en el Pp son congruentes y están alineados con los de los ejes del PGCDMX 2019-2024. Lo anterior, se efectuó a través del análisis de documentos de planeación, normativos, programáticos, manuales operativos, entre otros.

- **Cobertura y focalización**

En este capítulo se hizo un análisis señalando la relación entre la población objetivo, las acciones que lleva a cabo la URG para la entrega de los bienes y servicios a realizar y los

recursos con los que cuenta el Pp, la plena identificación de las personas beneficiarias o usuarias, lo que producen y/o genera el gobierno y su entrega a la población.

- **Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario**

En este apartado se verificó que la MIR vigente cumpla con los objetivos para los cuales fue diseñada, de igual forma, se revisaron aspectos de la lógica vertical y horizontal del instrumento de planeación.

- **Coincidencias, complementariedades similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos**

En este capítulo se identificaron las complementariedades, duplicidades y coincidencias del Pp E021 con otros programas del Gobierno de la Ciudad de México. Lo anterior, se efectuó mediante el análisis de documentos de planeación, normativos, diagnósticos, estructura programática, manual operativo, entre otros.

- **Transparencia y rendición de cuentas**

En este capítulo se analizaron los mecanismos para brindar la información sobre el presupuesto en datos abiertos, seguimiento del desempeño de indicadores, impacto de los programas y proyectos, de los bienes y servicios que se proporcionan a la población de la Ciudad de México. Adicionalmente, se verificó que se utilizan métodos de retroalimentación para la toma de decisiones con la ciudadanía.

- **Criterios generales para responder las preguntas**

Los apartados dos al siete incluyen preguntas específicas, de las cuales 20 se responden con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta era "Sí", se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 3 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

- **Formato de respuesta**

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas, se respondió en su totalidad, incluyendo la justificación y el análisis correspondiente. Al inicio de página se escribió la pregunta y el número de pregunta correspondiente. Lo anterior para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta se respondió de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación:

Para las preguntas binarias, se respondieron con alguna de las siguientes opciones:

- a) Sí, cuando la información o evidencia para responder la pregunta se ajustaba a los criterios establecidos en los TDR.
- b) No, cuando no existió información o evidencia para responder a la pregunta o la documentación proporcionada no cumplió con ninguna de las características consideradas en la pregunta.
- c) No aplica: Cuando la particularidad de la información no permitió responder a la pregunta.



En cualquiera de los casos anteriores, se explican las causas que motivaron la respuesta. En este sentido, para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas), las respuestas se plasmaron en texto libre de manera clara y concisa; asimismo, cuando la justificación de la respuesta fue binaria (Sí o No), de análisis descriptivo o explicativo, se hizo referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página; por último, se emitieron propuestas concretas y factibles para atender las recomendaciones especificando los elementos, ejes o características más relevantes para atenderlas.



Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario

Descripción del Pp E020 “Centro de atención LUNAS”

El Pp E020 “Centro de atención LUNAS” tiene su origen durante el ejercicio 2020 y su objetivo se describe como “Disminución de la prevalencia de la violencia por razones de género en contra de las mujeres y niñas en la Ciudad de México”. En este sentido, el Pp E020 “Centro de atención LUNAS”, presta servicios a las mujeres que viven cualquier tipo de violencia, quienes encontrarán asesoría y acompañamiento psicológico y jurídico para salir del círculo de la violencia, además de brindar información y canalización en temas como derechos sexuales y reproductivos, interrupción legal del embarazo y desarrollo económico.

La URG responsable del Pp E020 es la Secretaría de las Mujeres, y presta atención mediante 27 Unidades territoriales de atención y prevención de la violencia de género (LUNAS).

Problema o necesidad que pretende atender

El problema identificado para la implementación del Pp E020 se describe cómo “Prevalencia de violencia por razones de género en contra de mujeres y niñas en la Ciudad de México”.

Alineación a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024

El Pp E020 se vincula al Eje 1 “Igualdad de Derechos” del PGCDMX 2019-2024 y de manera específica al Subeje 5.1 “Derechos de las Mujeres” que plantea “Fortalecer políticas públicas que promuevan la igualdad de género a partir de programas que fortalezcan la autonomía económica, física y política de las mujeres y la erradicación de la violencia de género”.

Objetivos del Pp

El Pp E020 “Centro de atención LUNAS”, contribuye a garantizar el goce y disfrute de los derechos de las mujeres. Para ello se construyó la siguiente MIR:

Cuadro 2. Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E020

Nivel	Resumen Narrativo	Metas
Fin.	Contribuir a que las mujeres de la CDMX rompan el ciclo de la violencia e inicien una vida encaminada a las autonomías.	No se identificaron.
Propósito.	Las mujeres en situación de violencia por razones de género de la Ciudad de México reducen el nivel de riesgo alto o riesgo feminicida.	800.00
Componentes.	Avances en la estabilidad psicoemocional.	100.00%
	Incorporación de servicios públicos de prevención, protección y atención especializados para las mujeres y niñas en situación de violencia con perspectiva de género y enfoques intercultural e interseccional.	100.00%
Actividades.	Brindar atención psicoterapéutica grupal para las mujeres en situación de violencia por razones de género.	100.00%
	Brindar servicios especializados y multidisciplinarios en las áreas social, psicológica y jurídica, con perspectiva de género y enfoques intercultural e interseccional.	100.00%
	Brindar servicios especializados y multidisciplinarios en las áreas social, psicológica y jurídica, con perspectiva de género y enfoques intercultural e interseccional.	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Pp E020 proporcionada por la Secretaría de las Mujeres, 2021. Gobierno de la Ciudad de México.

Identificación y cuantificación de la población

En el Diagnóstico situacional del Pp E020, se identifica a la población potencial como “Mujeres y niñas que han experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo en la Ciudad de México...”. Esta población se establece en 4,805,017 mujeres y niñas habitantes en la Ciudad de México².

Cobertura y mecanismos de focalización

El Pp E020 se orienta a la atención de mujeres y niñas que habitan en la Ciudad de México; no obstante, no cuenta con una estrategia de cobertura y focalización de sus acciones claramente definida en su diagnóstico situacional, pues en la definición de la problemática establece que el actuar de este programa abarca a todas las alcaldías de la Ciudad de México, por lo que descuida las áreas prioritarias o donde, de acuerdo con la información de referencia existieron más denuncias por violencia de género con riesgo feminicida.

Presupuesto aprobado 2021

Durante el ejercicio 2021, el Pp E020 contó con un presupuesto asignado de 8,321,778.27 pesos, mientras que en el ejercicio 2022 el presupuesto es de 8,321,778.27 pesos, lo que implica que mantiene el mismo presupuesto para el presente ejercicio.

Cuadro 3. Recursos asignados para el Pp E020 durante los ejercicios 2020- 2022
(cifras pesos)

2020	2021	2022
348,549.00	8,321,778.27	8,321,778.27

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Diagnóstico del Pp E020, Secretaría de las Mujeres, 2022. Gobierno de la Ciudad de México.

Normatividad aplicable

La normatividad que sustenta la operación del Pp E020 es la siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para la Ciudad de México.

² Censo de Población y Vivienda, 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México.
- Decreto por el que se emite la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México.
- Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres.



Capítulo 2. Problema o necesidad público

1.- ¿Existe un diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp y se describe de manera específica? y cuenta con las siguientes características:

- a) Causas y efectos del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) Actualización periódicamente del diagnóstico.

Respuesta: **Sí.**

Nivel 3, el Pp cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con las características establecidas en los incisos a), b) y c).

La Secretaría de las Mujeres presentó un diagnóstico situacional que incluye el árbol de problemas, en el que se define el problema público que atiende el Pp E020 “Centro de atención LUNAS” y se muestra información sobre la necesidad implementar acciones públicas para la prevención.

De acuerdo al diagnóstico del Pp E020 se analizan las siguientes características:

- a) Se presenta un árbol de problemas en donde se describen las causas y efectos del problema central del Pp E020; no obstante, la elaboración del mismo presenta deficiencias metodológicas, por lo cual es necesario reelaborarlo obedeciendo la MML.
- b) En el diagnóstico se cuantifica y se muestran las características de la población que puede presentar el problema; es importante aclarar que, el programa atiende a población abierta, debido a que cualquier mujer puede presentar el problema.
- c) Asimismo, se presenta la ubicación territorial de la población que presenta el problema, pero se menciona en forma agregada a nivel Ciudad de México, se presenta el número de casos de violencia intrafamiliar por Alcaldía en 2019, pero esta información no se refleja en el diagnóstico como un insumo que permita focalizar la política pública.
- d) El diagnóstico se encuentra actualizado, pero no se informa el periodo de actualización del mismo.

El diagnóstico, en general, es consistente con la guía metodológica denominada “Manual para la Elaboración de Diagnósticos de Programas presupuestarios nuevos o que tuvieron alguna modificación sustantiva”³. No obstante, el diagnóstico especifica que el ámbito geográfico de atención es la Ciudad de México, pero no se hace distinción entre Alcaldías o áreas en las que se puede presentar una mayor incidencia y por ende, necesidades de atención distintas, por lo cual es recomendable que se establezca esta distinción en el diagnóstico, en el sentido en que se puedan focalizar en las áreas con mayor incidencia o propensión de violencia de género, de igual forma, se recomienda que se incorpore al diagnóstico la dirección electrónica de la ubicación las Unidades de atención para tener una mejor idea de la cobertura geográfica.

De igual forma, la información que se presenta se encuentra actualizada, no es mayor a cinco años, pero es recomendable que la información se actualice regularmente.

³ Gobierno de la Ciudad de México. (Sin fecha). Secretaría de Administración y Finanzas. Manual para la elaboración de Diagnósticos de Programas nuevos o que tuvieron una modificación sustantiva.

2.- ¿El problema o necesidad público que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta: **Sí.**

Nivel 3, el problema o necesidad público cuenta con 3 de las 4 características establecidas en los incisos b), c) y d).

En el árbol de problemas se identifica el problema central del Pp E020 que es definido como “Prevalencia de la violencia por razones de género en contra de las mujeres y niñas de la Ciudad de México”.

De acuerdo al árbol de problemas del Pp E020 se analizan las siguientes características:

- a) Si bien la población objetivo está identificada, la descripción de la situación problemática no cuenta con un verbo que indique qué le está sucediendo a esa población objetivo.
- b) La prevalencia de la violencia por razones de género es una situación no deseada y por ende con connotación negativa. Adicionalmente, esta situación puede ser revertida con intervención pública, por lo que se considera que cumple con este criterio.
- c) En la definición del problema se identifica adecuadamente la población objetivo. Solo se recomienda que esta, es decir “las mujeres y niñas de la Ciudad de México” se sitúen al inicio del Problema y no al final. Por ello se sugiere la siguiente redacción:

“Las mujeres y niñas de la Ciudad de México tienen una mayor probabilidad de enfrentar violencia por razones de género”, Si el área responsable del Programa considera que es necesario conservar el tema de la prevalencia, entonces se hace una segunda propuesta: “Las mujeres y niñas de la Ciudad de México enfrentan una mayor prevalencia de violencia por razones de género”. En ambos casos, la variación en la prevalencia se puede medir por medio de una tasa de variación anual de las mismas variables.
- d) El Problema planteado identifica un cambio (correspondiente a la prevalencia de la violencia por razones de género) sobre la población objetivo (es decir las mujeres y niñas de la Ciudad de México).

3.- ¿El problema o necesidad público que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

- a) **Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.**
- b) **Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.**
- c) **Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.**
- d) **Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.**

Respuesta: **Sí.**

Nivel 3, el problema o necesidad público cuenta con las características establecidas en los incisos a), b) y d).

En el diagnóstico y el árbol de problemas del Pp E020, el problema o necesidad pública se sustenta en los siguientes elementos:

- a) En diagnóstico se establecen los cambios que se ha experimentado la problemática respecto de las averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas ante el Ministerio Público por el delito de feminicidio en el periodo de 2012-2021 en la Ciudad de México. Así mismo, se complementa con información de otras formas de violencia hacia las mujeres que se publican en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2016.
- b) La información que se presenta en el diagnóstico se encuentra contextualizada en la situación socioeconómica actual de la Ciudad de México.
- c) En los datos presentados en el diagnóstico, no se muestran los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática derivados de la intervención pública.
- d) El problema se encuentra contextualizado a la Ciudad de México; no obstante, las estadísticas se presentan agregadas, por lo que no se realiza la distinción entre Alcaldías, regiones o zonas que en las que se identifique una mayor incidencia de la violencia de género, lo cual permitiría, focalizar territorialmente las acciones de prevención de la violencia de género.

Con la información disponible por la URG, es posible mostrar la relación estadística del posible efecto del Pp E020 en cuanto a la prevalencia de la violencia de género, de modo que permita proyectar los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la violencia de género, por lo que se considera pertinente que se realice este ejercicio y se plasme en el diagnóstico. De igual forma, se recomienda que la información sobre la violencia de género se desagregue por zonas geográficas en las cuales se identifique mayor incidencia de la problemática.

4.- ¿El problema o necesidad público identifica sus causas y efectos considerando las siguientes características?

- Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población.

Respuesta: **No.**

El problema o necesidad público no cuenta con ninguno de los elementos establecidos en la pregunta.

En el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa Presupuestario “CENTROS DE ATENCIÓN LUNAS” se presenta el siguiente Árbol del Problema a partir del cual se hará el análisis.

Figura 1. Árbol de problemas del Pp E020



Fuente: Diagnóstico del Pp E020, Secretaría de Seguridad Ciudadana, 2021.



- a) Considerando el Árbol del Problema presentado, se puede observar un análisis integral del problema basado en un enfoque teórico “ecológico” en el que se reconoce la complejidad de la prevalencia de violencia contra las mujeres y niñas. Sin embargo, el esfuerzo de simplificar esta complejidad en un esquema de Árbol del Problema no se logra por completo. Esto queda en evidencia al identificar causas y efectos en el lado incorrecto del árbol e incluso algunos elementos que son redundantes con el Problema público. Por ejemplo, la “diferencia entre prevalencia de la violencia por razones de género” (Problema) y los “altos índices de violencia por razones de género” (Causa indirecta de primer nivel) es muy marginal, por lo que resulta redundante. Un ejemplo de causa que en realidad es efecto es el “deteriorado acceso al ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y las niñas”. Si bien existe una clara diferenciación temática de cada una de las ramas, se recomienda hacer una reestructuración considerando los siguientes temas, todos explicativos de la prevalencia de la violencia por razones de género: dinámica familiar, factores psicosociales, factores económicos y de dependencia, factores institucionales y de la vida pública.
- b) Al igual que las causas, los efectos parecen estar ubicados de forma inadecuada. Por ejemplo, las afectaciones en la capacidad de toma de decisiones para salir de la violencia es una causa por la que persisten los niveles de prevalencia de la violencia por razones de género, sin embargo, en el análisis se presenta como un efecto de nivel superior. Por esta razón, se recomienda realizar un cuestionamiento sobre cada uno de los efectos preguntando: la prevalencia de la violencia por razones de género produce un incremento de la violencia contra las mujeres o el incremento de la violencia contra las mujeres hace que la prevalencia por razones de género se mantenga alta o se incremente. En este caso, la respuesta sería que este tampoco es un efecto sino una causa.
- c) La confusión entre causas y efectos hace que no exista una lógica causal entre causas y efectos.
- d) Las subsecciones 2.1.2 Análisis de las causas del problema y 2.1.3 Análisis de los efectos del problema son las que la Guía de Diagnósticos marca para hacer un ejercicio de análisis diferenciado de causas y efectos por poblaciones, mismas que en documento de Diagnóstico aparecen sin información. Por esta razón, al ser inexistente se considera como negativo. Se recomienda realizar este análisis desarrollando estas subsecciones.



Capítulo 3. Planeación y orientación hacia resultados

5.- ¿Con cuáles metas, objetivos y estrategias transversales del PGCDMX 2019-2024, así como, de los programas sectoriales, especiales o institucionales está vinculado el objetivo central del Pp?

No procede valoración cuantitativa.

El del Pp E020 con el Eje 1 “Igualdad de Derechos” del PGCDMX 2019-2024 y de manera específica al Subeje 1.5 “Derechos de las Mujeres” que plantea “Fortalecer políticas públicas que promuevan la igualdad de género a partir de programas que fortalezcan la autonomía económica, física y política de las mujeres y la erradicación de la violencia de género”. A continuación, se presenta la vinculación del Pp E020:

Cuadro 4. Vinculación del Pp E020 con el PGCDMX 2019-2024

Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024	
Eje 1.	Igualdad de Derechos.
Subeje 1.5.	Derechos de las Mujeres.
Subsubeje.	No se identifica.
Acciones.	Los centros de atención a las mujeres y la violencia familiar ubicados en las 16 Alcaldías, se fusionarán para convertirse en Las Unidades de Atención para las Mujeres: Lunas.

Fuente: Elaboración propia con base en la información del PGCDMX 2019-2024.



6.- ¿El fin del Pp está vinculado con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF? considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Pp con el PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF.
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y de los RF.

Respuesta: Sí.

Nivel 4, el Pp cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, El logro del Fin es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) del objetivo (s) del PGCDMX.

Dado que el objetivo a nivel de Fin es: “Contribuir a que las mujeres de la CDMX rompan el ciclo de la violencia e inicien una vida encaminada a las autonomías” y el objetivo del PGCDMX 2019-2024 al que se vincula es el Eje 1 “Igualdad de Derechos”; se analizan conceptos comunes y su contribución entre éstos.

- a) El concepto común entre ambos objetivos es garantizar la igualdad de derechos mediante el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia.
- b) El logro del objetivo de Fin del Pp E020 se vincula directamente al cumplimiento de las metas con la siguiente acción:
 - Los centros de atención a las mujeres y la violencia familiar ubicados en las 16 Alcaldías, se fusionarán para convertirse en las Unidades de Atención para las Mujeres: Lunas.

7.- El objetivo a nivel propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

El objetivo a nivel propósito se vincula con el Objetivo 5 de los ODS “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, y específicamente con las metas 5.1 “Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo” y 5.2 “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”. A continuación, se presenta la vinculación del Pp E020:

Cuadro 5. Vinculación del Pp E020 con los ODS

ODS	Meta	Vinculación con los ODS
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	El modelo de atención del Pp promueve la reducción de ciertos aspectos de la violencia contra las mujeres, así como las acciones que promueven, principalmente, el empoderamiento de las mujeres lo que implica que las mujeres tengan mayores posibilidades de salir de una situación de violencia.
	5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Agenda 2030.



Capítulo 4. Cobertura y focalización

8.- La población potencial y objetivo del Pp, se encuentra correctamente definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema? y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).**
- b) **Identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).**
- c) **Identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).**
- d) **Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los documentos estratégicos del programa, como, diagnóstico, documentos normativos, lineamientos operativos, fichas técnicas de Indicadores, entre otros.**

Respuesta: **Sí.**

Nivel 3, el Pp tiene definidas las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) y las definiciones cuentan las características establecidas en los incisos a), c) y d).

En el diagnóstico y otros documentos presentados por la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Administración y Finanzas se identificaron los siguientes elementos:

- a) Se identifica a la población potencial que refiere al universo global de la población y se caracteriza como “Mujeres y niñas que han experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo en la Ciudad de México, la cual según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica en los Hogares (ENDIREH) 2016 corresponde al 79.8% de las mujeres de 15 años y más, ello implica que 8 de cada 10 mujeres han padecido algún incidente de violencia a lo largo de su vida”; no obstante, aunque se describe al universo global de la población o área referida, la redacción no necesariamente es adecuada, en el sentido que excluye a las mujeres que no han experimentado al menos un acto de violencia, siendo que cualquier mujer o niña es potencialmente una víctima.

Además, el dato de la ENDIREH, puede interpretarse como si se excluyese a las niñas, que también son víctimas de la violencia de género.
- b) En el diagnóstico se define la población objetivo como “Mujeres y niñas en situación de violencia por razones de género de la Ciudad de México que solicitan los servicios de las Unidades de Atención de la Violencia contra las Mujeres LUNAS, que al cierre del año 2024 recibirán 465,234 servicios multidisciplinarios”, si bien es cierto que se describe a la población que el Pp pretende atender, la redacción empleada no necesariamente es adecuada, debido a que se incluyen los servicios que se prestarán, lo que podría confundirse con la población atendida.
- c) En el diagnóstico, no se define a la población atendida como tal, sin embargo, en la definición de indicadores por nivel de la MIR, el término se emplea como referencia a la población que recibe algún servicio del Pp, pero de forma no agregada.
- d) Las poblaciones en las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los documentos estratégicos del programa.



Es importante mencionar que dadas las acciones que desarrolla el Pp E020, las definiciones de población objetivo y atendida, tienden a ser equivalentes, por lo cual es recomendable que se defina la población atendida en función de los servicios proporcionados. En ese sentido se recomienda que las definiciones se expresen sin la cuantificación y únicamente permanezca la descripción conceptual, por lo cual se sugiere:

Población potencial: Mujeres y niñas que habitan la Ciudad de México.

Población objetivo: Mujeres y niñas en situación de violencia por razones de género de la Ciudad de México que solicitan atención.

Población atendida: Mujeres y niñas en situación de violencia por razones de género de la Ciudad de México que recibieron atención en durante el ejercicio fiscal.

La cuantificación de las poblaciones debe incluirse también en el diagnóstico, pero en otro párrafo. En este sentido, se menciona a la ENDIREH como fuente de información; no obstante, debería considerarse emplear datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública o de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los cuales se actualizan con mayor frecuencia.

9.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes (bienes o servicios) del Pp que:

- a) **Incluya las características de los beneficiarios, (género, grupos de edad y población indígena, cuando aplique) establecidos en su documento normativo.**
- b) **Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.**
- c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) **Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

No procede valoración cuantitativa.

El Pp cuenta con las características establecidas en los incisos a) y b)

En el diagnóstico y otros documentos presentados se identificaron los siguientes elementos:

- a) En el diagnóstico se identifican a mujeres mayores de 15 años de edad como el grupo principal de atención, esto debido a que el Pp se focaliza en la violencia de género y en sí mismo, se focaliza en grupos de atención prioritaria (mujeres y niñas). Sin embargo, no se menciona que existan grupos de mujeres más propensos a sufrir violencia de género, ya sea por condición social o cualquier otra característica que permita focalizar mejor el Pp.
- b) En el diagnóstico del Pp E020, se menciona que se realizan acciones y actividades, principalmente, atención psicoterapéutica y jurídica para víctimas de violencia de género, tales como el registro que se realiza en la Red de Información de Violencia contra las Mujeres, así como, los tipos de servicios que se encuentran señalados en el Modelo de Gestión Integral.
- c) La documentación proporcionada no permite establecer que la información se encuentre sistematizada o exista un padrón de beneficiarios, aunque se puede establecer que existe esa información.
- d) De acuerdo con la documentación proporcionada, no se puede establecer que toda la información de los usuarios del Pp E020 cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

El Pp E020, al no ser un Pp de desarrollo social, no está obligado a contar con un padrón de beneficiarios/usuarios; no obstante, se considera una “mejor práctica” que la información generada por la implementación de acciones y actividades sea sistematizada y organizada, de modo que pueda ser empleada para la mejora del diseño y operación del Pp. En este sentido, es conveniente que se especifique en el diagnóstico la justificación normativa por la cual se excluye al Pp E020 de no contar con un padrón de beneficiarios.

Es importante mencionar que dado se prestan servicios específicos y estos se encuentran focalizados a grupos identificables y cuantificables, se debería contar con información sistematizada que permita conocer quiénes reciben los componentes del Pp E020, así como tener mecanismos para su depuración y actualización.

10.- Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del Pp.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: **Sí.**

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen cuatro de las características establecidas en los incisos a), b), c), d) y e).

De acuerdo con la documentación presentada por la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Administración y Finanzas se identificaron los siguientes elementos:

- a) De acuerdo con el “Manual Administrativo de la Secretaría de las Mujeres”, se establece el “Procedimiento sustantivo: Atención y Prevención de la Violencia de Género” en el que se estandariza las acciones y actividades que el Pp E020.
- b) En el mismo documento se puede identificar que se los procedimientos se encuentran sistematizados.
- c) Aunque el “Manual Administrativo de la Secretaría de las Mujeres” se encuentra disponible públicamente, al ser un documento administrativo, la referencia es poco clara y no se encuentra fácilmente; igualmente, el documento se encuentra en el sitio de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que su búsqueda requiere de cierto nivel de especialización.
- d) Los procedimientos, son consistentes entre el Manual y el diagnóstico.
- e) El Pp E020 no tiene criterios de selección, dado que atiende a cualquier mujer o niña que sea víctima de violencia de género que lo solicitan.



Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario



11.- ¿El Pp se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Las Actividades de la MIR se identifican en las Reglas de Operación o documento normativo del Pp.
- b) Las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
- c) Las actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.
- d) Las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

Respuesta: **Sí.**

La información que se le entregó al equipo evaluador correspondiente al Pp E020 solo incluye la siguiente información: diagnóstico, presentación general del programa, normatividad y similitudes o complementariedades. Si bien lo recomendable es que la MIR esté en un documento de mecánica operativa, es decir en los Lineamientos o las Reglas de Operación, se tomará como válido que esté en el diagnóstico.

12.- ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Pp están enunciados según las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico?Respuesta: **Sí.****Nivel 3**, solo en 3 de los 4 niveles de la MIR se puede observar que todos los objetivos del resumen narrativo cumplen con las reglas de redacción.

A continuación, se describen los resultados del análisis a los resúmenes narrativos:

Cuadro 6. Análisis del Resumen Narrativo del Pp E020

Nivel	Resumen Narrativo	Cumplimiento de reglas de sintaxis	Cumplimiento a nivel de la MIR
Fin.	Contribuir en la disminución de la prevalencia de la violencia contra las mujeres y niñas de la Ciudad de México mediante la atención especializada y multidisciplinaria, con perspectiva de género y enfoques intercultural e interseccional.	Sí.	Sí.
Propósito.	Las mujeres en situación de violencia por razones de género de la Ciudad de México reducen el nivel de riesgo alto o riesgo feminicida.	Sí.	Sí.
Componentes. *	Avances en la estabilidad psicoemocional.	No. Este objetivo no cuenta con un verbo, el cual adicionalmente debiera estar en pasado participio.	No.
	Incorporación de servicios públicos de prevención, protección y atención especializados para las mujeres y niñas en situación de violencia con perspectiva de género y enfoques intercultural e interseccional.	No. Este Componente tiene una redacción correspondiente al de una Actividad.	
Actividades. *	Brindar* atención psicoterapéutica grupal para las mujeres en situación de violencia por razones de género.	Sí.	Sí.
	Brindar* servicios especializados y multidisciplinarios en las áreas social, psicológica y jurídica, con perspectiva de género y enfoques intercultural e interseccional.	Sí.	

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres.

* En ambos resúmenes narrativos de las Actividades, no es necesario incluir la palabra “brindar”. Se recomienda eliminar ya que no tiene una aportación relevante. Adicionalmente, se presentan otras Actividades repetidas las cuales solo difieren en el método de cálculo que presentan. Se recomienda eliminarlos como resúmenes narrativos. Su análisis como indicadores se hará en la pregunta correspondiente.



13.- ¿La lógica vertical de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad?

Respuesta: **No.**

El primer problema que tiene la MIR del E020 es que el análisis causal que se hizo en las etapas de Árbol del Problema y Árbol de Objetivos se pierde al momento de construir la MIR. Por ejemplo, en el Árbol de Objetivos se presenta como objetivo central (derivado del Problema Público) “Disminución de la prevalencia de la violencia por razones de género en contra de las mujeres y niñas de la Ciudad de México”. Por su parte, en la MIR a nivel Propósito se presenta “Las mujeres en situación de violencia por razones de género de la Ciudad de México reducen el nivel de riesgo alto o riesgo feminicida”. Entonces, la población objetivo cambia, porque pasa de ser “mujeres y niñas de la Ciudad de México” a “las mujeres en situación de violencia por razones de género”. Así, se excluyen a todas las niñas y a las mujeres de la Ciudad de México que no sufren situación de violencia por razones de género. Este cambio es sustantivo porque entonces todo el análisis realizado por medio de los Árboles ya no le aplica.

Adicionalmente, también cambia el resto del resumen narrativo, pasando de “disminución de la prevalencia de la violencia por razones de género” por “reducción del nivel de riesgo alto o riesgo feminicida”. Es decir, en el análisis de objetivos se buscaba disminuir todos los delitos por razones de género y en la MIR solo los más graves que son de riesgo alto o riesgo feminicida. Por estas importantes diferencias, el trabajo que fue realizado por medio de los Árboles del Problema queda descartado.

14.-Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- b) Están redactados como resultados logrados.
- c) Son necesarios, es decir, los Componentes son imprescindibles para lograr el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: **No.**

Nivel 1, ninguno de los Componentes cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

A continuación, se describen los resultados del análisis de los Componentes:

Cuadro 7. Análisis de los Componentes del Pp E020

Nivel	Resumen narrativo				
Componente 1.	Avances en la estabilidad psicoemocional.	a)	b)	c)	d)
		No.	Sí.	Sí.	No.
<p>Justificación: Los avances en la estabilidad psicoemocional no son un bien o servicio, su medición pareciera no ser muy objetiva y el cumplimiento del objetivo depende demasiado de las beneficiarias, por lo que no es recomendable como Componente. Concretamente, la recomendación es descartar este Componente y construir uno procedente de la MML que no tenga estas deficiencias.</p> <p>A pesar de esta falla, el Componente está redactado como resultado logrado a pesar de no respetar las reglas de sintaxis correspondiente a su nivel.</p> <p>De acuerdo con el marco conceptual presentado, la estabilidad psicoemocional de mujeres que solicitan servicios de atención en las LUNAS contribuye para lograr el Propósito.</p> <p>El Supuesto no es inadecuado sin embargo no se acostumbra incorporar una periodicidad (en su primer año de aplicación (2022)). Adicionalmente, su realización contribuye al Propósito, pero no es suficientemente relevante para tener un nivel de Componente. Cuando se construya el nuevo Componente, se recomienda no incorporar una periodicidad al momento de redactar el Supuesto.</p>					
Componente 2.	Incorporación de servicios públicos de prevención, protección y atención especializados para las mujeres y niñas en situación de violencia con perspectiva de género y enfoques intercultural e interseccional.	a)	b)	c)	d)
		Sí.	No.	Sí.	No.
<p>Justificación: Estrictamente, los servicios públicos de prevención, protección y atención son productos a entregar, por eso se considera que se cumple el primer criterio. Sin embargo, vale la pena enfatizar que es necesaria la desagregación o descripción de estos servicios ya que son muy diferentes los de atención (que se prestan cuando ya hay incidencia de violencia) y los de prevención que aplica para una población más amplia, incluida aquella que no ha sufrido violencia. Así, se recomienda separar este componente en tres distintos: prevención, protección y atención.</p> <p>La palabra “incorporación” es lo que le quita el sentido de resultados logrados a este Componente. Es decir, el Programa debe estar enfocado a la prestación de servicios o entrega de bienes que se consideran en sus Componentes, no a incorporarlos. La forma como se presenta este resumen narrativo pareciera estar enfocado en completar la oferta más que en la prestación del servicio.</p> <p>La existencia de servicios de prevención, protección y atención de la violencia es imprescindible para el logro del Propósito. Vale la pena mencionar que este indicador es adecuado para atender el problema público tal como se presentó en el Árbol de Problema ya que nuevamente habla de prevención y se incorpora en la</p>					



población objetivo tanto a las mujeres en general como a las niñas. La recomendación es que se conserve al Propósito original procedente del Árbol del Problema.

La pandemia por COVID es un evento circunstancial que puso en riesgo el cumplimiento de metas de muchos Programas, sin embargo, en la MIR debe considerarse las condiciones necesarias para el funcionamiento de este Programa y no algo tan general como lo es la pandemia del COVID. Por ser un nivel de Componente podría ser una cuestión de disponibilidad de las mujeres para asistir, estabilidad en los costos de los prestadores de servicios psicológicos y de salud, interés por parte de las mujeres para incorporar medidas de prevención de la violencia, entre otros. Aquí se reafirma la necesidad de dividir en tres este componente.

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres.

15.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: **Sí.**

Nivel 4, el propósito cumple con las características establecidas en los incisos b), c), d) y e).

A continuación, se describen los resultados del análisis del Propósito:

Cuadro 8. Análisis del Propósito del Pp E020

Nivel	Resumen narrativo					
Propósito.	Las mujeres en situación de violencia por razones de género de la Ciudad de México reducen el nivel de riesgo alto o riesgo feminicida.	a)	b)	c)	d)	e)
		No.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
<p>Justificación: La MIR tal como se presenta cuenta con dos Componentes. Tal como se revisó en la pregunta 14, el primero de ellos no es adecuado y el segundo requiere ajustes y desagregación. Adicionalmente, se tendría que completar con el análisis sugerido procedente del Árbol del Problema. Por estas fallas, no se puede considerar que el Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de la entrega de esos dos Componentes en conjunto con sus supuestos. La recomendación es retomar el análisis del Árbol del Problema, considerando los ajustes sugeridos, y elegir los Componentes que dentro de las funciones de la dependencia tengan la mejor relación costo – beneficio.</p> <p>Su logro es independiente de los responsables del Programa presupuestario.</p> <p>El Resumen Narrativo del Propósito es único ya que tiene un solo objetivo. Vale la pena mencionar que el “riesgo alto” y el “riesgo feminicida” se entiende que son las consecuencias más graves de la violencia de género, por ende, se pueden considerar como un solo problema que se busca atender y no dos.</p> <p>El que las mujeres en situación de violencia puedan reducir su nivel de riesgo alto o feminicida está redactado como una situación alcanzada, motivo por el cual se cumple con este criterio.</p> <p>El Propósito incluye a la población objetivo, aunque no esté adecuadamente delimitad por los problemas identificados previamente.</p>						

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres.

16.- El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia, del programa sectorial o PGCDMX 2019 -2024.

Respuesta: **Sí.**

Nivel 4, el Fin cumple con las características establecidas en los incisos a), b), c), d) y e).

A continuación, se describen los resultados del análisis del Fin:

Cuadro 9. Análisis del Fin del Pp E020

Nivel	Resumen narrativo					
Fin.	Contribuir en la disminución de la prevalencia de la violencia contra las mujeres y niñas de la Ciudad de México mediante la atención especializada y multidisciplinaria, con perspectiva de género y enfoques intercultural e interseccional.	a)	b)	c)	d)	e)
		Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
<p>Justificación: El Fin está claramente especificado, es decir, no existen ambigüedades en su redacción.</p> <p>El fenómeno de la violencia contra las mujeres es multifactorial por lo que no se espera que con tan solo la ejecución de este Programa se pueda alcanzar el objetivo del nivel Fin, motivo por el cual cumple con el criterio.</p> <p>El logro del objetivo de este nivel es independiente de los responsables del Pp.</p> <p>El objetivo que se presenta es único e incluye un solo objetivo, el cual es la contribución a la disminución de la prevalencia de la violencia contra niñas y mujeres.</p>						

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres.

17.- ¿La lógica horizontal de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad? Es decir, cumple con los siguientes criterios:

- Los indicadores definidos para evaluar y los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en logro de estos.
- Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

Respuesta: **No.**

Nivel 1, ninguno (0 de 6) de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación cumplen con los criterios definidos.

A continuación, se describe el análisis de la lógica horizontal:

Cuadro 10. Análisis de la lógica horizontal del Pp E020

Nivel	Indicador	a)	b)	c)
Fin.	Proporción de mujeres de 15 años y más que han sufrido al menos un incidente de violencia de cualquier tipo y en cualquier ámbito a lo largo de su vida, con respecto al total de mujeres de 15 años y más de la Ciudad de México.	a)	b)	c)
		No.	Sí.	No.
<p>Justificación: El medio de verificación de este indicador es la ENDIREH, la cual es una encuesta quinquenal, lo cual implica que se tendrá solo una medición por sexenio de este indicador de desempeño. Por esta razón, no se considera que este indicador permita efectuar el seguimiento en la frecuencia de medición necesaria. Para la construcción de un nuevo indicador se recomienda consultar las estadísticas de incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>A pesar de la limitación anteriormente descrita, se puede considerar que el indicador evalúa un aspecto sustantivo del objetivo.</p>				
Propósito.	Reducción del riesgo feminicida en mujeres que solicitan servicios de atención en LUNAS.	a)	b)	c)
		No.	No.	No.
<p>Justificación: La primera limitación de esta lógica horizontal en este Nivel es que el medio de verificación no está adecuadamente especificado, es decir, no se sabe con certeza de dónde se obtiene el tamizaje de valoración de violencia feminicida o la cédula de valoración de riesgo.</p> <p>La segunda limitación es que a pesar de que en el nombre pareciera ser un indicador estratégico, al revisar el método de cálculo se puede percatar que es un indicador de cobertura, el cual es adecuado para un nivel de Componentes. Es decir, lo que se mide es el número de mujeres atendidas en las LUNAS. En este caso se recomienda la creación de un indicador estratégico que mida el impacto en la población objetivo de la entrega de los bienes o servicios que produce el Programa.</p>				
Componente 1.	Cambios en los signos y síntomas asociados a la violencia en las mujeres que participaron en los grupos psicoterapéuticos de las LUNAS.	a)	b)	c)
		Sí.	Sí.	No.
<p>Justificación: Antes de analizar este indicador de nivel Componente, es importante recordar que previamente se recomendó la eliminación de este Resumen Narrativo, sin embargo, se hace la valoración partiendo de su situación actual.</p>				



Si se revisa de forma aislada, este indicador sí funciona para evaluar los objetivos de su resumen narrativo correspondiente a los avances en la estabilidad psicoemocional (aunque no se define, se puede asumir que es de las víctimas de violencia).

Este indicador evalúa un aspecto sustantivo del objetivo establecido en el Resumen Narrativo.

Los medios de verificación no están adecuadamente especificados ya que no se establece cuál es el área generadora de los instrumentos de valoración. Adicionalmente se necesitan valoraciones semestrales por lo que tampoco se garantiza que esta información esté disponible en la periodicidad que requiere el nivel.

Componente 2.	Implementar servicios atención especializados para las mujeres y niñas en situación de violencia por razones de género con respecto a los servicios programados.	a)	b)	c)
		No.	Sí.	No.

Justificación: Primeramente, ningún indicador de ningún nivel se puede plantear a manera de objetivo. Al momento de incluir el verbo en infinitivo, el enunciado está redactado a manera de objetivo. La recomendación es expresar el nombre del indicador describiendo la medición que se hará y no el objetivo del nivel, ya que esto corresponde a la columna de Resumen Narrativo. Como consecuencia de esta falla, no se puede decir que este indicador sirve para evaluar y dar seguimiento a los objetivos de su resumen narrativo.

A pesar de esta falla, la forma como se presenta el indicador está enfocado a evaluar un aspecto sustantivo del objetivo.

Los medios de verificación son deficientes ya que solo se especifica que corresponde al "informe anual de actividades" el cual no se sabe cuál es el área generadora. Adicionalmente, al ser anual no será suficiente para un indicador del nivel Componentes que se debe medir por lo menos de forma trimestral.

Actividad 1.	Servicios de atención psicoterapéutica grupal proporcionados a mujeres en situación de violencia por razones de género con respecto a los servicios programados.	a)	b)	c)
		Sí.	Sí.	No.

Justificación: La medición de la prestación de servicios de atención psicoterapéutica está relacionada con el componente por lo que se cumple el primero de los criterios. A su vez, el indicador evalúa un aspecto sustantivo del objetivo.

Los medios de verificación en este caso son trimestrales por lo que la periodicidad de la recolección de la información es oportuna. Sin embargo, la forma como se presenta el medio de verificación no es suficiente para considerarse completo.

Actividad 2.	Proporcionar servicios especializados multidisciplinarios en las áreas social, psicológica y jurídica en las LUNAS.	a)	b)	c)
		No.	Sí.	No.

Justificación: Al igual que el indicador de Componente, el indicador es incorrecto por estar redactado a manera de objetivo. La recomendación es expresar el nombre del indicador describiendo la medición que se hará y no el objetivo del nivel, ya que esto corresponde a la columna de Resumen Narrativo. Como consecuencia de esta falla, no se puede decir que este indicador sirve para evaluar y dar seguimiento a los objetivos de su resumen narrativo.

A pesar de esta falla, la forma como se presenta el indicador está enfocado a evaluar un aspecto sustantivo del objetivo.

Los medios de verificación son deficientes ya que solo se especifica que corresponde al "informe trimestral de actividades" el cual no se sabe cuál es el área generadora.

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres.

18.- ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

- a) **Cuentan con unidad de medida**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas**
- c) **Las variables son representativas para medir su efectividad.**
- d) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: **No.**

Ninguno de los indicadores de la MIR cumple con los criterios referente a sus metas.

A pesar de que cuentan con metas, el problema de estos indicadores viene desde su resumen narrativo en algunos casos, y en otros, las limitaciones se generan en la creación del indicador mismo. Por esta razón, es imposible establecer metas de fenómenos que no están adecuadamente caracterizados o que su medición no está bien planteada.

Cuadro 11. Análisis de las metas del Pp E020

Nivel	Indicador	a)	b)	c)	d)
Fin.	Cambio en la Prevalencia de violencia total contra las mujeres y 15 años y más a lo largo de su vida en la Ciudad de México.	a)	b)	c)	d)
		No.	No.	No.	No.
<p>Justificación: Sí cuenta con unidad de medida, pero esta es incorrecta. De acuerdo con el método de cálculo se trata de una proporción por lo que se debió seleccionar esta opción y no “personas” o “mujeres”. Ese tipo de unidades de medida se seleccionan cuando se trata de indicadores absolutos, y al ser una división se trata de un relativo. La recomendación es cambiar la unidad de medida registrada a “proporción”.</p> <p>No se cuenta con elementos suficientes para determinar si está orientada a impulsar el desempeño. Adicionalmente, el instrumento estadístico que proporciona la información tiene una periodicidad quinquenal por lo que no funciona para hacer metas anuales.</p> <p>Si bien en el método de cálculo se tiene un relativo, en la ficha de indicador no se proporcionó información sobre el denominador por lo que la información está incompleta.</p> <p>Se recomienda que este indicador sea una tasa de variación para que se pueda observar qué tanto cambia de un periodo a otro la prevalencia de violencia.</p>					
Propósito.	Reducción del riesgo feminicida en mujeres que solicitan servicios de atención en LUNAS.	a)	b)	c)	d)
		No.	No.	No.	No.
<p>Justificación: Sí cuenta con unidad de medida, pero esta es incorrecta. De acuerdo con el método de cálculo se trata de un porcentaje por lo que se debió seleccionar esta opción y no “personas” o “mujeres”. Ese tipo de unidades de medida se seleccionan cuando se trata de indicadores absolutos, y al ser del tipo $(a/b)*100$ se trata de un porcentaje. La recomendación es cambiar la unidad de medida registrada a “porcentaje”.</p> <p>No se cuenta con elementos suficientes para determinar si está orientada a impulsar el desempeño. Adicionalmente es muy abstracta la “disminución de riesgo”. Es posible calcularse, pero se requiere construir un índice que considere los distintos tipos de riesgos que se controlan por medio del Programa. Por ende, no se puede considerar que esté orientada a impulsar el desempeño.</p> <p>Si bien en el método de cálculo se tiene un relativo, en la ficha de indicador no se proporcionó información sobre el denominador por lo que la información está incompleta.</p>					
Componente 1.	Cambios en los signos y síntomas asociados a la violencia en las mujeres que participaron en los grupos psicoterapéuticos de las LUNAS.	a)	b)	c)	d)
		No.	No.	No.	No.



Justificación: Sí cuenta con unidad de medida, pero esta es incorrecta. De acuerdo con el método de cálculo se trata de un porcentaje por lo que se debió seleccionar esta opción y no “personas” o “mujeres”. Ese tipo de unidades de medida se seleccionan cuando se trata de indicadores absolutos, y al ser del tipo $(a/b) \cdot 100$ se trata de un porcentaje. Otra limitación que tiene el indicador es que se en realidad lo que se busca medir es la tasa de variación, ya que se espera un cambio en los signos y síntomas. No se cuenta con elementos suficientes para determinar si está orientada a impulsar el desempeño. Adicionalmente, es importante afinar a qué se refiere con el “cambio en los signos y síntomas” ya que al no ser claro el producto a entregar, tampoco es posible identificar qué es lo que se quiere medir.					
Componente 2.	Implementar servicios atención especializados para las mujeres y niñas en situación de violencia por razones de género con respecto a los servicios programados.	a)	b)	c)	d)
		No.	No.	No.	No.
Justificación: Sí cuenta con unidad de medida, pero esta es incorrecta. De acuerdo con el método de cálculo se trata de una proporción por lo que se debió seleccionar esta opción y no “servicio”. Ese tipo de unidades de medida se seleccionan cuando se trata de indicadores absolutos, y al ser del tipo (a/b) se trata de una proporción. Adicionalmente es más adecuado un porcentaje dado que es un indicador que buscar ser de cobertura. Considerar que el indicador está mal planteado ya que está redactado a manera de objetivo. No se cuenta con elementos suficientes para determinar si está orientada a impulsar el desempeño. Adicionalmente es importante indicar de qué tratan los servicios de atención especializados para poder determinar si en un solo indicador se les puede dar seguimiento o si es necesario tener tres distintos indicadores y/u objetivos.					
Actividad 1.	Servicios de atención psicoterapéutica grupal proporcionados a mujeres en situación de violencia por razones de género con respecto a los servicios programados.	a)	b)	c)	d)
		No.	No.	No.	No.
Justificación: Sí cuenta con unidad de medida, pero esta es incorrecta. De acuerdo con el método de cálculo se trata de un porcentaje por lo que se debió seleccionar esta opción y no “personas” o “mujeres”. Ese tipo de unidades de medida se seleccionan cuando se trata de indicadores absolutos, y al ser del tipo $(a/b) \cdot 100$ se trata de un porcentaje. No se cuenta con elementos suficientes para determinar si está orientada a impulsar el desempeño. Adicionalmente es importante considerar que la entrega de “servicios” es parte de los Componentes de la MIR y no del nivel de Actividad.					
Actividad 2.	Proporcionar servicios especializados multidisciplinarios en las áreas social, psicológica y jurídica en las LUNAS.	a)	b)	c)	d)
		No.	No.	No.	No.
Justificación: Sí cuenta con unidad de medida, pero esta es incorrecta. De acuerdo con el método de cálculo se trata de una proporción por lo que se debió seleccionar esta opción y no “servicio”. Ese tipo de unidades de medida se seleccionan cuando se trata de indicadores absolutos, y al ser del tipo (a/b) se trata de una proporción. Adicionalmente es más adecuado un porcentaje dado que es un indicador que buscar ser de cobertura. Considerar que el indicador está mal planteado ya que está redactado a manera de objetivo. No se cuenta con elementos suficientes para determinar si está orientada a impulsar el desempeño. Adicionalmente es importante considerar que la entrega de “servicios” es parte de los Componentes de la MIR y no del nivel de Actividad.					

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres.

19.- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño de este, con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.
- f) Aportación marginal.

Respuesta: **No.**

Ninguno de los indicadores del Pp tienen todas las características.

0 % de los indicadores del Pp tienen todas las características.

La limitación general de estos indicadores es que el Resumen Narrativo de cada nivel tiene importantes deficiencias, por lo que los indicadores inevitablemente se ven afectados en características como su claridad y relevancia. Adicionalmente, todos los indicadores que no presentan adecuadamente los medios de verificación, tienen problemas en el criterio “monitoreable” ya que ambos están ligados al ser imposible monitorear un indicador que no está adecuadamente referenciado. Se recomienda corregir el problema con los medios de verificación.

Cuadro 12. Análisis de los criterios CREMAA del Pp E020

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin.	Cambio en la Prevalencia de violencia total contra las mujeres y 15 años y más a lo largo de su vida en la Ciudad de México.	Incorreto.	Si.	Si.	Si.	No.	Si.	Si.	Si.	Incorreta.	Si	Si.	Si.	Si.
Propósito.	Reducción del riesgo feminicida en mujeres que solicitan servicios de atención en LUNAS.	Si	No.	Si.	Si.	No.	Si.	Si.	Si.	Incorreta.	Si	Si.	Si.	Si.
C1.	Cambios en los signos y síntomas asociados a la violencia en las mujeres que participaron en los grupos psicoterapéuticos de las LUNAS.	Incorreto.	No.	Si.	Si.	No.	No.	Si	Si.	Incorreta.	Si	Si.	Si.	Si.
C2.	Implementar servicios atención especializados para las mujeres y niñas en situación de violencia por razones de	Incorreto.	No.	No.	Si.	No.	No.	Si.	Si.	Incorreta.	Si	Si.	Si.	Si.



Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	género con respecto a los servicios programados.													
A1.	Servicios de atención psicoterapéutica grupal proporcionados a mujeres en situación de violencia por razones de género con respecto a los servicios programados.	Incorrecto.	No.	No.	Si.	No.	No.	Si.	Si.	Incorrecta.	Si	Si.	Si.	Si.
A2.	Proporcionar servicios especializados multidisciplinares en las áreas social, psicológica y jurídica en las LUNAS.	Incorrecto.	No.	No.	Si.	No.	No.	Si.	Si.	Incorrecta.	Si	Si.	Si.	Si.

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres.

20.- ¿Se cuenta con fichas técnicas de los indicadores del Pp y cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del indicador.
- c) Dimensión a medir.
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de medida.
- f) Frecuencia de medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- j) Parámetros de semaforización.
- k) Características de las variables.

Respuesta: **Sí.**

Nivel 4, del 85% al 100% de las fichas técnicas de los indicadores del Pp tienen las características establecidas en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k)

Cuadro 13. Análisis las fichas técnicas de indicadores del Pp E020

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Dimensión a medir	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador	Parámetros de semaforización	Características de las variables
Fin.	Cambio en la Prevalencia de violencia total contra las mujeres y 15 años y más a lo largo de su vida en la Ciudad de México.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
Propósito.	Reducción del riesgo feminicida en mujeres que solicitan servicios de atención en LUNAS.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
C1.	Cambios en los signos y síntomas asociados a la violencia en las mujeres que participaron en los grupos psicoterapéuticos de las LUNAS.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
C2.	Implementar servicios atención especializada para las mujeres y niñas en situación de violencia por razones de género con respecto a los servicios programados.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
A1.	Servicios de atención psicoterapéutica grupal proporcionados a mujeres en situación de violencia por razones de género con respecto a los servicios programados.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
A2.	Proporcionar servicios especializados multidisciplinares en las áreas social, psicológica y jurídica en las LUNAS.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres.

21.- ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? y ¿Cumplen con las siguientes características?

- Las fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- Los medios de verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.
- Los sitios son oficiales como páginas o portales de gobierno.

Respuesta: **Sí.**

Nivel 1, 16% (1/6) de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.

A continuación, se describe el análisis de las fuentes de información:

Cuadro 14. Análisis de las fuentes de información y medios de verificación del Pp E020

Nivel	Indicador	a)	b)	c)
Fin.	Cambio en la Prevalencia de violencia total contra las mujeres y 15 años y más a lo largo de su vida en la Ciudad de México.	a)	b)	c)
		Sí.	Sí.	Sí.
Justificación: Si bien no es adecuado el medio de verificación por la frecuencia con la que se produce la información, sus fuentes de información son bases de datos, se señala dónde está la información (de manera parcial) y es un sitio oficial.				
Propósito.	Reducción del riesgo feminicida en mujeres que solicitan servicios de atención en LUNAS.	a)	b)	c)
		No.	No.	No.
Justificación: No se especifica si las fuentes de información son bases de datos, los medios de verificación no señalan el sitio donde se deposita la información y por la escasa información presentada en el medio de verificación, no se sabe si la información es un sitio oficial.				
Componente 1.	Cambios en los signos y síntomas asociados a la violencia en las mujeres que participaron en los grupos psicoterapéuticos de las LUNAS:	a)	b)	c)
		No.	No.	No.
Justificación: No se especifica si las fuentes de información son bases de datos, los medios de verificación no señalan el sitio donde se deposita la información y por la escasa información presentada en el medio de verificación, no se sabe si la información es un sitio oficial.				
Componente 2.	Implementar servicios atención especializados para las mujeres y niñas en situación de violencia por razones de género con respecto a los servicios programados.	a)	b)	c)
		No.	No.	No.
Justificación: No se especifica si las fuentes de información son bases de datos, los medios de verificación no señalan el sitio donde se deposita la información y por la escasa información presentada en el medio de verificación, no se sabe si la información es un sitio oficial.				
Actividad 1.	Servicios de atención psicoterapéutica grupal proporcionados a mujeres en situación de violencia por razones de género con respecto a los servicios programados.	a)	b)	c)
		No.	No.	No.
Justificación: No se especifica si las fuentes de información son bases de datos, los medios de verificación no señalan el sitio donde se deposita la información y por la escasa información presentada en el medio de verificación, no se sabe si la información es un sitio oficial.				



Nivel	Indicador			
Actividad 2.	Proporcionar servicios especializados multidisciplinares en las áreas social, psicológica y jurídica en las LUNAS.	a)	b)	c)
		No.	No.	No.
Justificación: No se especifica si las fuentes de información son bases de datos, los medios de verificación no señalan el sitio donde se deposita la información y por la escasa información presentada en el medio de verificación, no se sabe si la información es un sitio oficial.				

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres.



Capítulo 6. Complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros Programas presupuestarios

22.- ¿Con cuáles Pp que operan en la Ciudad de México, podría existir complementariedad y/o sinergia?

No procede valoración cuantitativa.

Al realizar el análisis de la existencia de complementariedades o sinergias del Pp E020 con otros Pp que operan en la Ciudad de México, se identificó al Pp E108 “Ciudad segura y amigable para mujeres y niñas”:

Cuadro 15. Identificación de complementariedad o sinergia con el Pp E020

Nombre del Pp	Objetivo central	Población objetivo	Complementariedad o sinergia	Ámbito
E108 Ciudad segura y amigable para mujeres y niñas.	Prevenir la violencia por razones de género contra las mujeres y niñas.	Niñas, Adolescentes y Mujeres que Residen en la Ciudad de México.	Complementariedad: El Pp E108 comprende la implementación de acciones informativas y de prevención dirigidas a la población en general, con lo que favorece la igualdad sustantiva y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Por otra parte, el Pp E020, atiende los efectos de la violencia de género. Por lo cual, el actuar conjunto de los Pp posibilitan el incremento de los efectos en la disminución de este tipo de violencia.	Local.

Fuente: Elaboración propia con base en la información pública disponible en: <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/>.



Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas

23.- ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales se pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta: **Sí.**

Nivel 3, el Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con todas las características en los incisos a), b) y d).

- a) Los documentos normativos y operativos del Pp se encuentran en la siguiente dirección electrónica: <http://semujerestransparencia.cdmx.gob.mx/index.php/articulo-121/>.
- b) En cuanto a la información financiera, la URG dispone de informes trimestrales en los que se especifica el presupuesto aprobado, modificado y erogado, así como su clasificación por capítulo de gasto.
- c) No se dispone de información que permita verificar el avance y cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp, ni evaluaciones, ya que la URG precisó que el Pp comenzó su implementación en el ejercicio fiscal 2020.
- d) No se aportó evidencia de que se cuente con un padrón de beneficiarios o listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos debido a que el Pp E020, al no ser un programa catalogado como de desarrollo social, no está obligado a contar con uno.

24.- ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta: **Sí.**

Nivel 2, el Pp cuenta con mecanismos para fomentar un gobierno abierto y la participación ciudadana y cumple con las características mencionadas en los incisos a) y c).

En la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se definen mecanismos generales para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.

- a) El Pp cuenta con un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de información y que se puede verificar en: <http://semujerestransparencia.cdmx.gob.mx/>.
- b) No se encontró evidencia de que el Pp realice o tenga mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) Se proporcionó información sobre la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles, pero no todos los documentos e encuentran en este tipo de formato, se encuentran disponibles en: <http://semujerestransparencia.cdmx.gob.mx/index.php/articulo-121/>.
- d) En lo relacionado con el fomento el derecho de acceso a la información y su accesibilidad, bajos los cuales se rige la transparencia y rendición de cuentas de las actividades que se efectúan por medio del Pp, no se proporcionó evidencia que se realice esta actividad.

Se recomienda que la información que genere el Pp se presente en formato de datos abiertos, para que la población pueda hacer uso de ellos.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

TEMA: Problema o necesidad público		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. Fortaleza. El Pp E020 tiene un diagnóstico que es consistente con la guía metodológica de la Ciudad de México.	1	Sin recomendación.
2. Oportunidad. Existen muchos antecedentes de Programas de prevención y atención a la violencia de género.	2	Revisar la forma como se aborda la prevención y atención a la violencia de género en otras ciudades metropolitanas a nivel nacional e internacional, haciendo especial énfasis en países latinoamericanos.
3. Oportunidad. Existen muchas referencias académicas relativas a la violencia de género.	2	Si bien el Pp está bien documentado, vale la pena mencionar que los estudios de género enfocados concretamente en la violencia contra las mujeres y niñas es muy amplia. Esta información se puede ocupar para reforzar el análisis.
4. Fortaleza. Se tiene perfectamente claro cuál es la situación problemática para abordar: disminuir la prevalencia de la violencia por razones de género.	2	Si bien el enfoque desde el cual se puede abordar puede cambiar, el núcleo duro del Programa es muy sólido, ya que se sabe perfectamente qué se quiere hacer y por qué es importante hacerlo. Entonces hay que aprovechar esta fortaleza para lograr un excelente diseño del Programa.
5. Fortaleza. Los efectos identificados por medio del Árbol del Problema tienen una buena lógica causal con respecto problema público atendido.	4	Si bien existe cierta confusión con las causas y efectos, en general el análisis realizado es muy bueno y completo.
Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
1.- Debilidad. La información estadística del diagnóstico carece de desagregación por Alcaldías, no se muestran los cambios esperados en la prevalencia de la violencia de género y aunque, la información es actual, no se menciona el periodo de actualización.	1 y 3	Complementar la información contenida en el diagnóstico del Pp E020, así como incorporar una estrategia de cobertura con datos específicos por alcaldía e incluso la incidencia por tipo de delito para focalizar las acciones de Secretaría de las Mujeres.
1. Debilidad. Es importante que, para realizar un correcto ejercicio analítico, la población objetivo se sitúe al inicio del Problema y la descripción de la situación problemática lleve un verbo.	2	Se cuenta con dos propuestas para ajustar el problema: 1) Las mujeres y niñas de la Ciudad de México tienen una mayor probabilidad de enfrentar violencia por razones de género. 2) Las mujeres y niñas de la Ciudad de México enfrentan una mayor prevalencia de violencia por razones de género.

2. Debilidad. La principal limitación que tiene el Árbol del Problema es que existe confusión entre algunas causas y efectos.	4	Reestructurar la MIR de tal forma que todas las causas queden por debajo del Problema público y todos los efectos por arriba.
3. Debilidad. La causa profunda que globaliza todas las causas no es necesaria en la MML	4	Eliminar la causa profunda "Persistencia de los roles, estereotipos y mandatos de género".
4. Amenaza. Mejorar el análisis de efectos.	4	Es importante que se revisen los efectos una vez concluidos el análisis de causas.

TEMA: Planeación y orientación hacia resultados

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. Fortaleza. El Pp E020 tiene una vinculación adecuada a metas y objetivos estratégicos del PGCDMX 2019-2024 y de los ODS.	5, 6 y 7	Sin recomendación.

TEMA: Cobertura y focalización

Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. Debilidad. Las poblaciones potencial y objetivo no se encuentran adecuadamente definidas y no se define la población atendida.	8	Definir adecuadamente las poblaciones potenciales, objetivo y definir la población atendida del Pp E020.
1. Amenaza. El Pp E020, normativamente no está facultado para tener con un padrón de beneficiarios o lista de usuarios que tenga información sistematizada.	9	Incorporar en el diagnóstico, la normativa por la cual, el Pp E020 carece de un padrón de beneficiarios o lista de usuarios.

TEMA: Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. Oportunidad. Se cuenta con documentos normativos en los que se pudiera incorporar el resumen narrativo de la MIR.	11	Incorporar el resumen narrativo de la MIR en el "Modelo de Gestión Integral" o en la "Gaceta Oficial de la Ciudad de México"
2. Oportunidad. El Problema público cuenta con las reglas de sintaxis.	12	Se conocen las reglas de sintaxis, solo sería cuestión de ajustar la población objetivo para que éste fuera más precisa.
3. Fortaleza. Las Actividades cuentan con reglas de sintaxis.	12	Para facilitar la conformación de los Componentes se debe verificar que la implementación de estas actividades sea suficiente y necesario para la generación de



		productos que el Programa genera o entrega. También se recomienda quitar la palabra “brindar”.
4. Fortaleza. El Problema público del Árbol del Problema está adecuadamente planteado.	13	Con el simple procedimiento de cambiar de connotación negativa a positiva el Problema público, se tiene un mejor Resumen Narrativo del nivel Propósito.
5. Oportunidad. Los “avances psicoemocionales” no pueden ser considerados como un bien o servicio, sino que constituyen un impacto en la población objetivo, por lo que su medición no corresponde a un nivel Componentes.	14	Se recomienda replantear este indicador o descartarlo, dando preferencia a uno adecuado para nivel Componentes.
6. Oportunidad. El Supuesto del Componente “Avances en la estabilidad psicoemocional” es adecuado para su nivel y su Resumen Narrativo.	14	Se recomienda eliminar la periodicidad del supuesto, correspondiente a “en su primer año de aplicación (2022)”.
7. Oportunidad. Los servicios públicos de prevención, protección y atención son productos para entregar.	14	Es necesaria la desagregación o descripción de estos servicios ya que son muy diferentes los de atención (que se prestan cuando ya hay incidencia de violencia) y los de prevención que aplica para una población más amplia, incluida aquella que no ha sufrido violencia. Adicionalmente se recomienda eliminar la palabra “incorporación”.
8. Fortaleza. El Componente “Incorporación de servicios públicos de prevención, protección y atención especializados para las mujeres y niñas en situación de violencia con perspectiva de género y enfoques intercultural e interseccional” es compatible con el Árbol del Problema original.	14	Por esta congruencia, se recomienda retomarlo.
9. Fortaleza. El Propósito incluye a la población objetivo.	15	Si bien cuenta con una población objetivo, se recomienda que se incluya también a las niñas y mujeres que no se encuentran en situación de violencia feminicida, con el fin de incluir el factor de prevención del Programa.
10. Fortaleza. El Resumen Narrativo de Fin cuenta con todos los elementos para ser considerado adecuado.	16	Una vez ajustado el Resumen Narrativo del Propósito se recomienda revisar la consistencia con el nivel Fin.
11. Oportunidad. Si se revisa de forma aislada, el indicador “Cambios en los signos y síntomas asociados a la violencia en las mujeres que participaron en los grupos psicoterapéuticos de las LUNAS” funciona para evaluar los objetivos de su resumen narrativo correspondiente a los avances en la estabilidad psicoemocional.	17	A pesar de que funciona de forma aislada, el problema es que el Resumen Narrativo al cual está asociado se consideró inadecuado y se recomendó su eliminación.



12. Oportunidad. Por medio de la revisión del método de cálculo del indicador “Reducción del riesgo feminicida en mujeres que solicitan servicios de atención en LUNAS” se observó que el indicador es más adecuado para un nivel Componente que para un Propósito.	17	En este caso se recomienda la creación de un indicador estratégico que mida el impacto en la población objetivo de la entrega de los bienes o servicios que produce el Programa.
Varios indicadores son rescatables si se ajustan los medios de verificación.	19 y 21.	Para que un indicador sea monitoreable debe estar adecuadamente referenciado.
Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. Debilidad. Los Componentes no cumplen con las reglas de sintaxis.	12	Es indispensable que se cuente con Componentes adecuadamente delimitados ya que estos constituyen los productos a generar o entregar por el Programa.
2. Debilidad. Se incluyen algunas Actividades que están repetidas y que solo difieren en el método de cálculo.	12	Si la intención es hacer distintos indicadores de Actividad, no es necesario crear un nuevo Resumen Narrativo. A pesar de esto, las mediciones adicionales son redundantes y no cuentan con aportación marginal.
3. Amenaza. Los Componentes presentados no son suficientes para lograr el Propósito que es “reducir el riesgo feminicida”.	13	Se recomienda incorporar nuevos Componentes que sean suficientes y necesarios para lograr el Propósito, pero estos deberán construirse por medio de la MML y no agregarse de forma espontánea. Esto con el fin de evitar una afectación en la lógica vertical de la MIR.
4. Amenaza. El análisis causal que se hizo en las etapas de Árbol del Problema y Árbol de Objetivos se pierde al momento de construir la MIR.	13	Seguir las etapas de la metodología y transformar el problema público en el objetivo principal, el cual se convierte en la quinta etapa de la MML en el Propósito.
5. Debilidad. El Propósito no es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.	15	La recomendación es retomar el análisis del Árbol del Problema, considerando los ajustes sugeridos, y elegir los Componentes que dentro de las funciones de la dependencia tengan la mejor relación costo – beneficio y que sean los suficientes y necesarios para el cumplimiento del Propósito.
6. Amenaza. El Medio de Verificación del indicador “Cambio en la Prevalencia de violencia total contra las mujeres y 15 años y más a lo largo de su vida en la Ciudad de México” es la ENDIREH, cual se publica de forma quinquenal.	17	Se recomienda buscar otra fuente de información cuya publicación sea más frecuente, preferentemente anual.
7. Amenaza. A pesar de que cuentan con metas, el problema de estos indicadores viene desde su resumen narrativo en algunos casos, y en otros, las limitaciones se generan en la creación del indicador	18	Una vez corregidos los resúmenes narrativos de la MIR, construir indicadores de desempeño que caractericen adecuadamente el fenómeno



mismo. Por esta razón, es imposible establecer metas de fenómenos que no están adecuadamente caracterizados o que su medición no está bien planteada.		y ayuden a medir el avance en el cumplimiento de sus metas.
La unidad de medida no coincide con el nombre del indicador y con el método de cálculo.	19	Se recomienda que se ajuste la unidad de medida de los indicadores. Si es un porcentaje o una tasa de variación, la unidad de medida es porcentaje y no “mujeres” o “personas”, lo cual corresponde a un absoluto.
Las fuentes de información no se identifican como bases de datos y su nomenclatura no es clara. Tampoco queda claro dónde se encuentra la información y si esta procede de un sitio oficial de gobierno. Al no estar bien establecidos los medios de verificación, tampoco se cumple el criterio de monitoreabilidad.	19 y 21.	Identificar en el Medio de Verificación el lugar específico en el que se encuentra la información para el cálculo del indicador de cada nivel.

TEMA: Complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros Programas presupuestarios

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. Oportunidad. Se identificó al Pp E108 “Ciudad segura y amigable para mujeres y niñas” como un programa complementario.	22	Sin recomendación.

TEMA: Transparencia y rendición de cuentas

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. Fortaleza. El Pp E020 cuenta con un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.	24	Sin recomendación.
Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. Debilidad. No se identificó que el Pp E020 cuente con mecanismos que permitan dar a conocer información relevante del Pp, así como de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	23 y 24	Implementar acciones para fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Pp E020.



Resultados y recomendaciones

Resultados y recomendaciones

Cuadro de recomendaciones

Anexo 1. Recomendaciones				
No.	Recomendación	Propuesta de mejora	Mejora esperada	Referencia al capítulo y pregunta
1	Complementar la información contenida en el diagnóstico del Pp E020, así como incorporar una estrategia de cobertura con datos específicos por alcaldía e incluso la incidencia por tipo de delito para focalizar las acciones de Secretaría de las Mujeres.	Realizar un ejercicio para determinar una relación estadística, que permita proyectar los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática de la violencia de género; así mismo, incluir información por zonas geográficas en las cuales se identifique mayor incidencia o propensión de violencia de género y se plasme en el diagnóstico. Así mismo, incluir el periodo de actualización. Elaborar una estrategia de atención focalizada.	Conocer el estado anterior y posterior de la problemática a la intervención, así como identificar zonas geográficas donde se requiera más presencia o acciones, podría valorar el efecto que tiene el Pp. Adicionalmente se completaría el diagnóstico del E020. Contar con una estrategia de cobertura de atención.	Capítulo 2. Preguntas 1 y 3
2	Mejorar la redacción del Problema Público.	Se cuenta con dos propuestas para ajustar el problema: 1) Las mujeres y niñas de la Ciudad de México tienen una mayor probabilidad de enfrentar violencia por razones de género. 2) Las mujeres y niñas de la Ciudad de México enfrentan una mayor prevalencia de violencia por razones de género.	Se espera que la población objetivo quede adecuadamente identificada al inicio de la oración que conforma el Problema Público.	Capítulo 2, Pregunta 2.
3	Mejorar la precisión del análisis de causas y efectos.	Reestructurar la MIR de tal forma que todas las causas queden por debajo del Problema público y todos los efectos por arriba.	Que todas las causas y efectos estén correctamente vinculados con el Problema público.	Capítulo 2, Pregunta 2.
4	Reestructurar la MIR de tal forma que todas las causas queden por debajo del Problema público y todos los efectos por arriba.	Se recomienda hacer una reestructuración considerando los siguientes temas, todos explicativos de la prevalencia de la violencia por razones de género: dinámica familiar, factores psicosociales, factores económicos y de dependencia, factores institucionales y de la vida pública.	Se espera que las causas y efectos ocupen el lugar que les corresponde en el Árbol del Problema para que quede correctamente cimentado el Pp.	Capítulo 2, Pregunta 4.
5	Eliminar la causa profunda que globaliza todas las causas.	Esta causa profunda difícilmente se puede ocupar para construir componentes o actividades ya que es demasiado general. Por ende, no tiene un valor analítico.	Con este cambio se evitarán confusiones al momento de realizar el análisis de alternativas o la estructuración de la MIR.	Capítulo 2, Pregunta 4.
6	Mejorar el análisis de efectos.	Es importante que se revisen los efectos una vez que se concluya el análisis de causas.	Para garantizar la lógica vertical de la MML es importante que los efectos estén desarrollados adecuadamente.	Capítulo 2, Pregunta 4.



Anexo 1. Recomendaciones

No.	Recomendación	Propuesta de mejora	Mejora esperada	Referencia al capítulo y pregunta
7	Definir adecuadamente las poblaciones potenciales, objetivo y definir la población atendida del Pp E020.	Definir adecuadamente las poblaciones potencial y objetivo, así como establecer en el diagnóstico la definición de población atendida del Pp E020. Se sugiere: Población potencial: mujeres y niñas que habitan la Ciudad de México. Población objetivo: mujeres y niñas en situación de violencia por razones de género de la Ciudad de México que solicitan atención. Población atendida: mujeres y niñas en situación de violencia por razones de género de la Ciudad de México que recibieron atención en durante el ejercicio fiscal.	Definir adecuadamente la población atendida del Pp E020.	Capítulo 4. Pregunta 8
8	Incorporar en el diagnóstico, la normativa por la cual, el Pp E020 carece de un padrón de beneficiarios o lista de usuarios.	Incluir en el diagnóstico una argumentación adecuada del por qué no se cuenta con un padrón de beneficiarios.	Contar con información que pueda ser útil para la toma fortalecer al Pp E020.	Capítulo 4. Pregunta 9
9	Incorporar en un documento normativo los niveles de Actividades, Componentes, Propósito y Fin.	Estos documentos normativos pueden ser el "Modelo de Gestión Integral" y la "Gaceta Oficial de la Ciudad de México".	Esta mención también podrá incorporarse en lineamientos o reglas de operación dependiendo si estos aplican al Programa.	Capítulo 5. Pregunta 11.
10	Retomar el análisis causal realizado en el Árbol del Problema para la elaboración de la MIR.	Una vez ajustado el problema público, retomar el análisis causal, y pasando por todas las etapas de la MML obtener una MIR con objetivos vinculados adecuadamente.	Se espera que la MIR esté adecuadamente enfocada a la solución del Problema público que se tiene contemplado a nivel Propósito.	Capítulo 5. Pregunta 12 y 13.
11	Verificar las reglas de sintaxis del nivel Componentes.	A parte de analizar que los Componentes son suficientes y necesarios, es necesario ajustar su redacción.	Con este cambio en la redacción se espera que los objetivos a nivel Componentes estén enfocados en la generación o entrega de productos.	Capítulo 5. Pregunta 12.
12	Eliminar resúmenes narrativos del nivel Actividades.	Al parecer la intención era tener distintos indicadores que midieran un resumen narrativo de Actividad. Pero esta no es la forma de representarlo. Adicionalmente, dichos indicadores no tienen aportación marginal.	Considerando las limitaciones antes mencionadas, este ajuste hace que la MIR quede más compacta y sin redundancias.	Capítulo 5. Pregunta 12.
13	Garantizar que los Componentes son suficientes y necesarios para el cumplimiento del Propósito.	Se recomienda construir estos Componentes por medio de la MML y no agregarse de forma espontánea.	La observancia de la MML garantiza la lógica vertical de la MIR de tal forma que los productos entregados tengan el impacto esperado en la población objetivo.	Capítulo 5. Pregunta 13.
14	Se recomienda replantear o eliminar el Componente "Avances en la estabilidad psicoemocional" por no ser un bien o servicio.	Los avances en la estabilidad psicoemocional son resultado de la entrega de un producto que es el servicio de terapia. El	Con este se garantizará la entrega de un producto, lo	Capítulo 5. Pregunta 14.



Anexo 1. Recomendaciones				
No.	Recomendación	Propuesta de mejora	Mejora esperada	Referencia al capítulo y pregunta
		Componente debe estar enfocado en la entrega de sesiones de terapia.	cual es lo correspondiente al nivel Componente.	
15	Se recomienda eliminar la periodicidad del supuesto, correspondiente a en su primer año de aplicación (2022)	La eliminación de esta frase no afecta el sentido del supuesto.	Con este cambio, el supuesto estará vigente de forma permanente.	Capítulo 5. Pregunta 14.
16	Separar en objetivos independientes el segundo componente. Quedando uno de protección, otro de prevención y otro de atención.	La intervención necesaria para la prevención es mucho menos rigurosa que la requerida en protección y en atención, por eso se deben separar.	Esto impactará en las Actividades, ya que se necesita hacer cosas distintas para lograr los Componentes diferenciados.	Capítulo 5. Pregunta 14.
17	Incorporar en la población objetivo a las niñas y mujeres que no se encuentran en situación de violencia feminicida, con el fin de incluir el factor de prevención del Programa.	A continuación, se presentan dos opciones: 1) Las mujeres y niñas de la Ciudad de México tienen una menor probabilidad de enfrentar violencia por razones de género. 2) Las mujeres y niñas de la Ciudad de México enfrentan una menor prevalencia de violencia por razones de género.	De esta forma el Programa puede abordar la atención, protección y atención de la violencia contra las mujeres.	Capítulo 5. Pregunta 15.
18	Buscar una fuente de información que proporcione información anualizada para el indicador "Cambio en la Prevalencia de violencia total contra las mujeres y 15 años y más a lo largo de su vida en la Ciudad de México", ya que la ENDIREH se publica de forma quinquenal.	Se recomienda consultar las estadísticas de incidencia y prevalencia delictiva que maneja el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Una medición oportuna es indispensable para el correcto seguimiento de los indicadores.	Capítulo 5. Pregunta 17.
19	Construir un indicador de Propósito adecuado para este nivel.	El problema no está en el nombre del indicador sino en el método de cálculo que mide cobertura. Aquí es importante contar con un indicador que efectivamente reduzca el riesgo feminicida.	Es indispensable la congruencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo para la correcta medición del fenómeno.	Capítulo 5. Pregunta 17.
20	Construir indicadores de desempeño que caractericen adecuadamente el fenómeno.	Una vez corregidos los resúmenes narrativos de la MIR aplicar esta recomendación.	Indicadores de esta naturaleza ayudarán a medir el avance en el cumplimiento de sus metas.	Capítulo 5. Pregunta 18.
21	Ajustar las unidades de medida de acuerdo con el indicador registrado.	Si es un porcentaje o una tasa de variación, la unidad de medida es porcentaje y no "mujeres" o "personas", lo cual corresponde a un absoluto.	Esta congruencia es importante ya que todas las expresiones sobre el indicador y sus metas deben estar estandarizadas.	Capítulo 5. Pregunta 19.
22	Citar correctamente el medio de verificación de tal forma que sea monitoreable el indicador y se respete la lógica horizontal de la MIR.	Los medios de verificación deben proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos. Por ende, una liga no es suficiente. Se tiene incluir en qué parte precisa del sitio citado se encuentra la información.	Detrás de un excelente indicador puede haber un medio de verificación deficiente que afecta la medición del mismo. Por esto tiene que estar adecuadamente citado.	Capítulo 5. Preguntas 19 y 21.
23	Implementar acciones para fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Pp E020.	Elaborar una estrategia de difusión de la información del Pp E020, entre las acciones que se pueden implementar:	Que la información relacionada con el Pp E020 pueda ser ubicada y consultada por la ciudadanía.	



Anexo 1. Recomendaciones

No.	Recomendación	Propuesta de mejora	Mejora esperada	Referencia al capítulo y pregunta
		<p>Alojar los documentos normativos y operativos en el portal de la dependencia.</p> <p>Publicar en un portal el avance y cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp, en forma accesible y fácil de localizar.</p> <p>Publicar los documentos financieros y presupuestales en formatos abiertos accesibles,</p> <p>Difundir bases de datos del presupuesto en formatos xls. y csv.</p>		



Conclusiones

Conclusiones

La evaluación permitió mostrar los resultados sobre el diseño, operación y resultados del Pp E020, a través del estudio de la justificación de su creación, la vinculación de sus objetivos con los del PGCDMX 2019-2024, la consistencia entre su diseño y su contribución en la resolución del problema público, la definición de su población potencial y objetivo, el análisis de su MIR, las posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp, así como la consistencia de los instrumentos transparencia y rendición de cuentas.

Respecto de la definición del problema público, analíticamente, la definición es muy limitada. En este sentido, el análisis de causas y efectos del Árbol del Problema presentó deficiencias que pueden ser subsanadas. De igual forma, la información estadística que contiene el diagnóstico no muestra los cambios esperados en la magnitud, naturaleza o comportamiento de la problemática.

El Pp E020 se vincula al Eje 1 “Igualdad de Derechos” del PGCDMX 2019-2024 y de manera específica al Subeje 5.1 “Derechos de las Mujeres” que plantea “Fortalecer políticas públicas que promuevan la igualdad de género a partir de programas que fortalezcan la autonomía económica, física y política de las mujeres y la erradicación de la violencia de género”.

De la cobertura y focalización del Pp E020 presenta una definición de la población potencial que puede redactarse en forma más precisa. Asimismo, la población objetivo tiene que definirse adecuadamente. Es necesario definir a la población atendida.

Con respecto a la implementación de la MML y a la construcción de la MIR se pueden identificar dos grandes problemas de los que derivan las limitaciones de la MIR: El Árbol del Problema está incompleto y la MIR se construyó sin considerar el análisis realizado en las primeras etapas de la MML. Al estar incompleto el Árbol del Problema, no se identifican todas las posibles causas directas e indirectas, de donde se derivan los Componentes y Actividades, por lo que cual, la lógica vertical de la MIR no está verificada por medio de la metodología.

Por su parte, si el resumen narrativo es incorrecto, los supuestos estarán mal orientados, los indicadores no serán asertivos en su medición y los medios de verificación, aunque pudieran estar bien, necesitarían ser revisados.

El Pp E020 tiene complementariedad con el Pp E108 “Ciudad segura y amigable para mujeres y niñas”, en el sentido que, la implementación de acciones informativas y de prevención dirigidas a la población en general, favorece la igualdad sustantiva y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, asimismo, el Pp E020, atiende los efectos de la violencia de género por lo cual, el actuar conjunto de los Pp posibilitan el incremento de los efectos deseados.

Respecto de la transparencia y rendición de cuentas, es importante que se implemente una estrategia para fomentar la disponibilidad del avance de las metas en los indicadores y de la información en datos abiertos.

En términos generales, el diseño del programa permite la atención del problema identificado en el diagnóstico como “Prevalencia de la violencia por razones de género en contra de las mujeres y niñas de la Ciudad de México”, no obstante, existen aspectos de mejora en su diseño que hace que no sea una alternativa óptima de intervención pública.



Anexos



Cuadro de validación de criterios CREMAA

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin.	Cambio en la Prevalencia de violencia total contra las mujeres y 15 años y más a lo largo de su vida en la Ciudad de México.	Incorrecto.	Si.	Si.	Si.	No.	Si.	Si.	Si.	Incorrecta.	Si	Si.	Si.	Si.
Propósito.	Reducción del riesgo feminicida en mujeres que solicitan servicios de atención en LUNAS.	Si	No.	Si.	Si.	No.	Si.	Si.	Si.	Incorrecta.	Si	Si.	Si.	Si.
C1.	Cambios en los signos y síntomas asociados a la violencia en las mujeres que participaron en los grupos psicoterapéuticos de las LUNAS.	Incorrecto.	No.	Si.	Si.	No.	No.	Si	Si.	Incorrecta.	Si	Si.	Si.	Si.
C2.	Implementar servicios atención especializados para las mujeres y niñas en situación de violencia por razones de género con respecto a los servicios programados.	Incorrecto.	No.	No.	Si.	No.	No.	Si.	Si.	Incorrecta.	Si	Si.	Si.	Si.
A1.	Servicios de atención psicoterapéutica grupal proporcionados a mujeres en situación de violencia por razones de género con respecto a los servicios programados.	Incorrecto.	No.	No.	Si.	No.	No.	Si.	Si.	Incorrecta.	Si	Si.	Si.	Si.
A2.	Proporcionar servicios especializados multidisciplinarios en las áreas social, psicológica y jurídica en las LUNAS.	Incorrecto.	No.	No.	Si.	No.	No.	Si.	Si.	Incorrecta.	Si	Si.	Si.	Si.

Complementariedades, similitudes y duplicidades

Anexo 3. Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:	Centro de atención LUNAS.							Modalidad y clave:	E020.		
Dependencia/Entidad:	Secretaría de las Mujeres.							Ramo:	N.A.		
Unidad Responsable:	Secretaría de las Mujeres.							Clave:	N.A.		
Tipo de Evaluación:	Diseño.							Año de la Evaluación:	2021		
Información de los Pp analizados											
Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:											
Nombre del Pp:	Modalidad y clave:	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Ciudad segura y amigable para mujeres y niñas.	E108.	Secretaría de las Mujeres.	N.A.	Las niñas, adolescentes y mujeres que residen en la Ciudad de México enfrentan una situación de violencia generalizada por razones de género de distintos tipos y modalidades con consecuencias negativas para su desarrollo y autonomía durante los distintos ciclos de vida,	Prevenir la violencia por razones de género contra las mujeres y niñas.	Niñas, Adolescentes y Mujeres que Residen en la Ciudad de México.	Ciudad de México.	Acciones comunitarias de prevención, información y sensibilización.	Complementariedad.	El Pp E108 comprende la implementación de acciones informativas y de prevención dirigidas a la población en general, con lo que favorece la igualdad sustantiva y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Por otra parte, el Pp E020, atiende los efectos de la violencia de género. Por lo cual, el actuar conjunto de los Pp posibilitan el incremento de los efectos en la disminución de este tipo de violencia.	N.A.
<p>Descripción: El Pp E020 "Centro de atención LUNAS" tiene su origen durante el ejercicio 2020 y su objetivo se describe como "Disminución de la prevalencia de la violencia por razones de género en contra de las mujeres y niñas en la Ciudad de México". En este sentido, el Pp E020 "Centro de atención LUNAS", presta servicios a las mujeres que viven cualquier tipo de violencia encontrarán asesoría y acompañamiento psicológico y jurídico para salir del círculo de la violencia, además de brindar información y canalización en temas como derechos sexuales y reproductivos, interrupción legal del embarazo y desarrollo económico.</p> <p>La URG es la Secretaría de las Mujeres mediante 27 unidades territoriales de atención y prevención de la violencia de género.</p>											
Nombre del Pp					Centro de atención LUNAS.						



Modalidad y clave	E020.
Dependencia o Entidad:	Secretaría de las Mujeres.
Ramo	N.A.
Problema público que busca resolver	El problema identificado para la implementación del Pp E020 se describe cómo "Prevalencia de violencia por razones de género en contra de mujeres y niñas en la Ciudad de México".
Objetivo central	Prevenir la violencia por razones de género contra las mujeres y niñas.
Población objetivo	Mujeres y niñas que habitan en la Ciudad de México.
Cobertura geográfica	Ciudad de México.
Bien y/o servicio otorgado	Asesoría y acompañamiento psicológico.
Relación identificada	Complementariedad.
Argumentación	<p>El Pp E108 comprende la implementación de acciones informativas y de prevención dirigidas a la población en general, con lo que favorece la igualdad sustantiva y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.</p> <p>Por otra parte, el Pp E020, atiende los efectos de la violencia de género. Por lo cual, el actuar conjunto de los Pp posibilitan el incremento de los efectos en la disminución de este tipo de violencia.</p>
Recomendación	Ninguna.



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Pp E020 "Centro de atención LUNAS".	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 1 agosto de 2022.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de diciembre de 2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Metzeri Martínez Núñez.	Unidad administrativa: Secretaría de las Mujeres.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Pp E020 "Centro de atención LUNAS", a través del análisis de los documentos de Diagnóstico, Diseño de la MIR e Indicadores que lo conforman, con la finalidad de validar si el esquema actual contribuye efectivamente en la solución del problema o necesidad de la población para el cual fue creado y al logro de los objetivos a largo plazo establecidos en la Ciudad de México.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp; • Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PGCDMX 2019- 2024; • Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad aplicable; • Examinar la contribución del Pp a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado; • Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso; • Analizar y validar la Matriz de Indicadores para Resultados; • Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp; • Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp; • Identificar aspectos a mejorar del Pp a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación en materia de Diseño al Pp E020 se realizó de acuerdo a los Términos de Referencia para la Evaluación Tipo Diseño a Programas Presupuestarios 2021 que fueron emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en específico a lo establecido en el Anexo A, que contiene 24 preguntas metodológicas con el propósito de verificar la contribución y consistencia del diseño del Pp E020 con los objetivos y la solución del problema o necesidad de la población para el cual fue creado.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Requerimiento de información de Leyes, Reglamentos, instrumentos de planeación, Lineamientos, documentos normativos, diagnósticos, Manuales Administrativos y Específicos de Operación, Manuales Técnicos informe de resultados diversos, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas y direcciones electrónicas.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Para la evaluación se empleó análisis de gabinete y revisión documental; lo que implicó llevara a cabo un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, presentados por la URG; y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación de Gasto.	

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se presenta un árbol de problemas en donde se describen las causas y efectos del problema central del Pp E020; no obstante, las causas y efectos del problema público no es precisa.
- En los datos presentados en el diagnóstico, no se muestran los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática derivados de la intervención pública.
- La definición de la población potencial está definida. Asimismo, la población objetivo tiene que definirse adecuadamente. Es necesario definir a la población atendida.
- Los cuatro niveles de la MIR (Actividades, Componentes, Propósito y Fin) no se pueden encontrar en ningún documento de carácter normativo.
- El principal problema que tiene la MIR del Pp E020 es que el análisis causal que se hizo en las etapas de Árbol del Problema y Árbol de Objetivos se pierde al momento de construir la MIR.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Pp E020 tiene un diagnóstico que es consistente con la guía metodológica de la Ciudad de México.
- El Pp E020 tiene una vinculación adecuada a metas y objetivos estratégicos del PGCDMX 2019-2024 y de los ODS.
- El Pp E020 cuenta con un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.

2.2.2 Oportunidades:

- Se identificó al Pp E108 "Ciudad segura y amigable para mujeres y niñas" como un programa complementario.

2.2.3 Debilidades:

- La información estadística del diagnóstico carece de desagregación por Alcaldías, no se muestran los cambios esperados en la prevalencia de la violencia de género y aunque, la información es actual, no se menciona el periodo de actualización.
- Las poblaciones potencial y objetivo no se encuentran adecuadamente definidas y no se define la población atendida.
- El Pp E020 no cuenta con un padrón de beneficiarios o lista de usuarios que tenga información sistematizada
- No se identificó que el Pp E020 cuente con mecanismos que permitan dar a conocer información relevante del Pp, así como de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

2.2.4 Amenazas:

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Mejorar el análisis de causas y efectos que conforman el Árbol del Problema.
- Mejorar la redacción de la población potencial y de la población objetivo, así como definir a la población atendida.
- Mejorar la redacción de los resúmenes narrativos de nivel Actividades, Componentes y Propósito que están establecidos en la MIR.
- Implementar una estrategia para fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Pp E020.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Identificación de las características del Programa presupuestario



<ul style="list-style-type: none"> • Sin recomendación.
2: Problema o necesidad público <ul style="list-style-type: none"> • Complementar la información contenida en el diagnóstico del Pp E020.
3: Planeación y orientación hacia resultados <ul style="list-style-type: none"> • Sin recomendación.
4: Cobertura y focalización <ul style="list-style-type: none"> • Definir adecuadamente las poblaciones potenciales, objetivo y definir la población atendida del Pp E020. • Elaborar un padrón de beneficiarios o lista de usuarios.
5: Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario <ul style="list-style-type: none"> • El árbol del problema está incompleto. • La MIR se construye sin considerar el análisis realizado en las primeras etapas de la Metodología.
6: Complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros Programas presupuestarios <ul style="list-style-type: none"> • Sin recomendación.
7: Transparencia y rendición de cuentas <ul style="list-style-type: none"> • Implementar acciones para fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Pp E020.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Alejandro Ramírez Rosales.

4.2 Cargo: Coordinadores

4.3 Institución a la que pertenece: Perma Consultores S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Federico García Albores.

Cintha Cadena Ríos.

Juan Pablo Ortiz de Iturbide.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

contacto@permaconsultores.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 55-5289-5624 y 55-528-95631.

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): E020 "Centro de atención LUNAS".

5.2 Siglas: E020.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de las Mujeres.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):



Federal___ Estatal_X_ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de las Mujeres.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Metzeri Martínez Núñez Secretaría de las Mujeres.	
Nombre:	Unidad administrativa:
Metzeri Martínez Núñez.	Secretaría de las Mujeres.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Dirección General de Administración y Finanzas. Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
6.3 Costo total de la evaluación: \$80,000.00.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios.

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe
7.2 Difusión en internet del formato: http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe



Bibliografía

- Diagnóstico del Pp E020 “Centro de atención LUNAS”.
- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad De México, Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018, última reforma publicada el 27 de octubre de 2022.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de mayo de 2016.
- Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de agosto de 2022.
- Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Manual para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron alguna Modificación Sustantiva. Disponible en: http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Normatividad_Local.
- Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Guía para el Diseño y Construcción de Indicadores. Disponible en: http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Normatividad_Local.
- Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Lineamientos para la Elaboración, Operación y Gestión de los Programas Presupuestarios, las Matrices de Indicadores para Resultados y los Indicadores de Desempeño de la Ciudad de México. Disponible en: http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Normatividad_Local.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. 2010.